

Ejecutivo 2019-00435-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, memorial del Representante Legal de BAGUER S.A.S. presentó revocatoria de poder conferido a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, igualmente otorga poder.
Bucaramanga, **16 SEP 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **16 SEP 2021**

Acéptese la revocatoria del poder presentada por la representante legal de la parte demandante, BAGUER S.A.S. conferido a la Dra. YULERY VARGAS MENDOZA, obrante al folio 1 del cuaderno principal.

De otro lado, se reconoce personería a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, como apoderada de la parte demandante -BAGUER S.A.S.-, conforme con el poder otorgado por Laura Beatriz Barrera Díaz, representante legal de BAGUER S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido. Lo anterior de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO 081 hoy,
17 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario